ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA..----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.--------

En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil diez, ante mí, Abogado **VICTOR WASHINGTON MACAS CALI**, Notario Segundo Encargado de éste Cantón, comparece la **COMPAÑIA CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA.,** representada legalmente por el señor **FAUSTO ALONSO VILLACIS FIALLOS**, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante, por los derechos que representa.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en éste Cantón, tiene la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocer DOY FE, en razón de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI (E)
República del Ecuador
CANTON DURAN

y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y más documentos que es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor FAUSTO ALONSO VILLACIS FIALLOS, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA., conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el seis de Septiembre del dos mil diez.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La COMPAÑIA CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, de fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y nueve; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve; con un capital suscrito y pagado de setecientos mil sucres.- **B)** Mediante escritura pública autorizada por el Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, de fecha

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)

veinticinco de Mayo del dos mil uno; INSCRITA EN EL Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de Agosto del dos mil uno; la Compañía CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA., realizó la Conversión de Capital de sucres a dólares, el Cambio de Valor de las Participaciones a un dólar cada una, el Aumento de Capital en trescientos veinte dólares; y, la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.- **C)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA., celebrada el seis de Septiembre del dos mil diez, resolvió Cambiar el Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, provincia del Guayas; y, consecuentemente Reformar el artículo SEGUNDO del Estatuto Social de la Compañía.- **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-** Con tales antecedentes, el señor FAUSTO ALONSO VILLACIS FIALLOS, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía; declara que se cambia el domicilio de la COMPAÑIA CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA., de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, hacia el cantón Durán, de la Provincia del

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALLI (E)
CANTÓN DURÁN
República del Ecuador

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALLI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI (E)
República del Ecuador
CANTON DURAN

Guayas, tal como consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el seis de Septiembre del dos mil diez; y, consecuentemente se reforma el Estatuto Social de la Compañía, en su artículo segundo, el mismo que dirá: **"SEGUNDO: NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.-** Con la denominación de "CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA.", se constituye una Compañía de nacionalidad Ecuatoriana y con domicilio principal en el cantón Durán, provincia del Guayas; y, de Responsabilidad Limitada".- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de éste instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** la misma que está autorizada por el Abogado Angel Sánchez García, Registro Profesional número cuatro mil quinientos ochenta y uno, del Colegio de Abogados del Guayas. Quedan agregados a la presente escritura la documentación habilitante de Ley. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fué, de principio a fin, en clara y alta voz, por mí, el Notario, al compareciente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia, en unidad de acto, conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE. –**

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI (E)
República del Ecuador
CANTÓN DURAN

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA., CELEBRADA EL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Septiembre del dos mil diez, a las diez horas; en el local de la COMPAÑÍA CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA., ubicado en las calles Quisquís 814 y José de Antepara; se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA., con la concurrencia de los socios señores FAUSTO VILLACIS FIALLOS, propietario de trescientas veinte participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y con derecho a trescientos veinte votos; LUCILA MARIA ARCENTALES DE VILLACIS, propietaria de cuarenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y con derecho a cuarenta votos; y, MARIANA DE JESUS VILLACIS FIALLOS, propietaria de cuarenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y con derecho a cuarenta votos; quienes representan la universalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Los señores FAUSTO VILLACIS FIALLOS, LUCILA MARIA ARCENTALES DE VILLACIS Y MARIANA DE JESUS VILLACIS FIALLOS, acuerdan en constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo que dispone el artículo ciento dieciséis de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA; y, 2- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA..- Nuevamente los asistentes se ratifican en su voluntad de tratar éstos Puntos del Orden del Día, para lo cual han decidido constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios.- Preside la misma la señora LUCILA ARCENTALES DE VILLACIS, y, actúa como Secretario el señor FAUSTO VILLACIS FIALLOS.- Por encontrarse reunidos los requisitos establecidos en el artículo ciento dieciséis de la Ley de Compañías, la Presidenta declara legalmente instalada la Junta, lo cual es verificado en forma afirmativa, procediendo el señor Secretario a suscribir la

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO (E)
CANTÓN DURAN (E)

asistencia, la misma que queda agregada al expediente de ésta Junta.- La Presidenta somete a consideración el primer punto del orden del día, el mismo que es leído por Secretaría, en clara y alta voz.- Pide la palabra la señora LUCILA MARIA ARCENTALES DE VILLACIS, y, expone que es prioridad fundamental realizar el Cambio de Domicilio de la Compañía, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, hacia el cantón Durán, provincia del Guayas, por cuanto así lo amerita el desarrollo y los intereses de la misma, para lo cual solicita a la Junta General Extraordinaria, dentro del ámbito de su competencia autorice el CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA., y, la respectiva Reforma de Estatutos.- Luego de lo cual la Junta General Extraordinaria resuelve aprobar **POR UNANIMIDAD DE SUS SOCIOS** el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA..- A continuación se pasa a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que es la Reforma de los Estatutos Sociales, la señora MARIANA DE JESUS VILLACIS FIALLOS, manifiesta que en virtud del CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA., aprobado en ésta Junta, debe reformarse el artículo segundo de los Estatutos Sociales, a cuyo efecto se somete a consideración de la Junta el texto a reformarse: "**SEGUNDO: NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.-** Con la denominación de "CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA.", se constituye una Compañía de nacionalidad Ecuatoriana y con domicilio principal en el cantón Durán, provincia del Guayas; y, de Responsabilidad Limitada".- La Junta General Extraordinaria resuelve autorizar en forma expresa y amplia al Gerente General de la Compañía para que, como representante legal de la misma, concurra ante uno de los Notarios Públicos de País, en dicha calidad, proceda a suscribir las respectivas escrituras de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA., así como para que obtenga su

aprobación, inscripción y publicación.- Por último, la Junta recomienda a la Secretaría que a la brevedad posible extienda una copia certificada de la presente Acta, para que le sirva al Gerente General de documento habilitante de la escritura pública a celebrarse.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta, vencido el mismo y reinstalada la Junta se dá lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin reforma, ni modificación alguna, la Presidenta declara clausurada la Junta, firmando la presente Acta la Presidente y los socios.- Lo certifico.- f) SR. FAUSTO VILLACIS FIALLOS.- f) SRA. LUCILA MARIA ARCENTALES DE VILLACIS.- y, f) SRA. MARIANA DE JESUS VILLACIS FIALLOS.- Guayaquil, 6 de Septiembre del 2010; 11H10.-

SR. FAUSTO ALONSO VILLACIS FIALLOS
SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en los libros de Actas de Juntas Generales de Socios de la Compañía CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA..- Guayaquil, 6 de Septiembre del 2010.- Lo certifico.-

SR. FAUSTO ALONSO VILLACIS FIALLOS
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 22 de Octubre del 2009

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI (E)
República del Ecuador
CANTON DURAN

Señor
FAUSTO ALONSO VILLACIS FIALLOS
Ciudad.-

D mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que en sesión de junta general de Socios de la compañía **CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS CIA. LTDA.,** celebrar el día de hoy, ha resuelto por unanimidad reelegirlo a Usted, como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **DOS AÑOS** que establece el estatuto social de la compañía. Su anterior nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de Agosto del 2007

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima sexta del contrato social de la compañía, le corresponderá a Usted: **a)** Representar legal, judicial y extrajudicial individual o conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo, y cumplir los deberes y demás atribuciones que le corresponden con relación a sus funciones, e intervenir conjuntamente con el mismo funcionario en la compraventa de inmuebles en la compañía; **b)** Actuar como secretario de las sesiones de la Junta General de Accionistas y las demás atribuciones en el estatuto social de la compañía.

La compañía se constituyó ante el Notario Decimoséptimo del Cantón Guayaquil. Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 24 de abril de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 31 de Mayo de 1989. La compañía se reactivó, aumentó su capital social y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 19 de febrero de 1999, e inscrita el 3 de mayo de 1999.

Particular que comunico a Usted, deseándole éxitos en su gestión.

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN

Atentamente,

LUCILA ARGENTALES DE VILLACIS
PRESIDENTE DE LA SESION

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede, para el que he sido designado.
Guayaquil, 22 de Octubre del 2009.

FAUSTO ALONSO VILLACIS FIALLOS
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

C.C.090441798-7

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI (E)
República del Ecuador
CANTON DURAN

NUMERO DE REPERTORIO: 49.112
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS CIA. LTDA.,** a favor de **FAUSTO ALONSO VILLACIS FIALLOS,** a foja **112.454,** Registro Mercantil número **21.567.**

ORDEN: 49112

XXRAZCADENA1XX
XXRAZCADENA2XX
XXRAZCADENA3XX
XXRAZCADENA4XX

$ 9.30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Por Guayaquil Independiente

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)

ESPACIO
EN
BLANCO

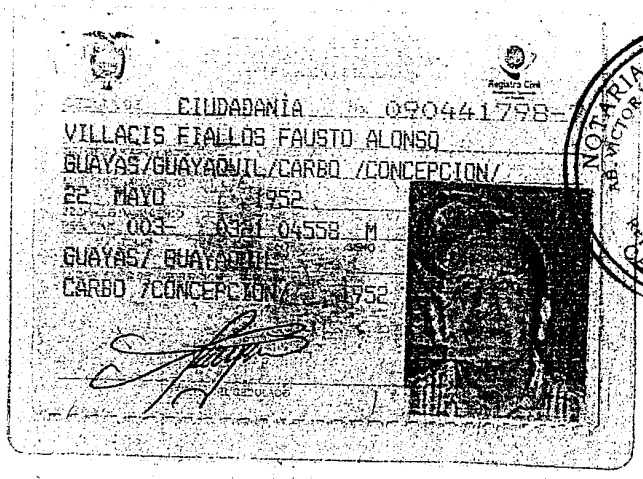

CIUDADANÍA 0904417987
VILLACIS FIALLOS FAUSTO ALONSO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
22 MAYO 1952
003 0381 04558 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1952

NOTARÍA PUBLICA SEGUNDA
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI (E)
República del Ecuador
CANTÓN DURÁN

ECUATORIANA****** V3333V2222
CASADO LUCILA ARCENTALES
SUPERIOR ESTUDIANTE
FERMIN VILLACIS
GLORIA FIALLOS
DURAN 27/09/2008
27/09/2020
REN 0378586

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

123-0623
NÚMERO
0904417987
CÉDULA
VILLACIS FIALLOS FAUSTO ALONSO

GUAYAS
PROVINCIA
FEBRES CORDERO
PARROQUIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
FEBRES CORDERO
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA..-

p. COMPAÑIA CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA..-

SR. FAUSTO ALONSO VILLACIS FIALLOS
GERENTE GENERAL
C.C. # 090441798-7
C.V.# 123-0623
R.U.C.# 0990990425001

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DURÁN
ENCARGADO

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN ESTE CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

AB.VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN.(E)

AB.VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN.(E)

RAZON; DOY FE: QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CEXTECO COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA. , DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTON DURAN, ABOGADO VICTOR WASHINGTON MACAS CALI, SOBRE LA RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-10-0008830, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SUSCRITA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES. DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C. LTDA. , EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA.- DURAN, DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO.-

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
CANTON DURAN

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-UNO CERO CERO CERO CERO OCHO OCHO TRES CERO DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, DICTADA POR EL SEÑOR VICTOR ANCHUNDIA PLACES DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL DIA DE HOY TOME NOTE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C.LTDA" DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EN REFERENCIA, OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- GUAYAQUIL, ENERO VEINTIUNO DEL DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO.-

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
GUAYAQUIL

REPERTORIO No: 2299
FECH: 21 MAR 2011
NOTA:
LA ANOTACION EN ... ORIO
NO SIGNIFICA IN ... RIPCIO

El Regis-

tro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2011 2299

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Treinta y Uno de Marzo de Dos Mil Once queda inscrito el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía ([**CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C.LTDA.**]), JUNTO con la **resolución N° [SC.IJ.DJC.G.10.0008830]** de fecha [Diecisiete de Diciembre de Dos Mil Diez]; en el Registro MERCANTIL de fojas 2079 a 2100 con el número de inscripción 120. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.-**

Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Intérino
del Cantón Durán

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador Interino
Cantón Durán - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 19.610
FECHA DE REPERTORIO: 08/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha ocho de Abril del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJDC.G.100008830,** dictada el **17 de Diciembre del 2010,** por el **Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. Víctor Anchundia Places,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **GUAYAQUIL** al cantón **DURAN** y la Reforma del estatuto de la compañía **CEXTECO, COMERCIO DE EQUIPOS XEROGRAFICOS C.LTDA.,** de fojas **32.226 a 32.241,** Registro Mercantil número **6.297. 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, **al** margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 19610

$34,61

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA